



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Móvil: Soy el autor del documento
Fecha: 23.04.2026 12:54:20 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0525-2026-MPP/A

Puno, 23 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y agradecimiento al **VICE-PRESIDENTE DEL INSTITUTO AMERICANO DE ARTE**, al conmemorar su LXXXV (85) años de creación institucional, este 23 de abril del 2026, en el Club Kuntur - Puno.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Sr. Edwin Alejandro Loza Huaraichí

VICE-PRESIDENTE DEL INSTITUTO AMERICANO DE ARTE

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU LXXXV (85) AÑOS DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE SR. GERVASIO JUAN VILCA VILCA Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL INSTITUTO AMERICANO DE ARTE. - PUNO.

ARTICULO SEGUNDO.- ENTREGAR al SR. EDWIN ALEJANDRO LOZA HUARAICHI, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente
LIC. JAVIER PONCE ROQUE
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
IECA Roberto Carlos FAU
146247084 soft
Móvil: Doy V° B°
cha: 23.04.2026 12:54:27 -05:00